

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3046

LA CISTERNA,

14 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.12.5 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 493 de fecha 06 de Agosto del presente año, emitido por el Departamento de Inspección, el cual constataron que en calle FUENZALIDA URREJOLA N° 148, no existe actividad comercial a nombre de ARIAS ROJAS JOSE.

2.-Que en virtud de lo expuesto en el punto anterior, debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 025750 de 1995.

DECRETO:

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del Primer semestre año 2011, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE : ARIAS ROJAS JOSE
R.U.T. : 14.537.576-2
DIRECCION : FUENZALIDA URREJOLA N° 148
GIRO : VENTA CECINAS LÁCTEOS, BEBIDAS, CONFITES
ROL : 2-4795

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES